

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, nueve (9) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: RAFAEL ENRIQUE FONSECA  
DEMANDADOS: 1. HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO FONSECA  
2. CARLOS CASTAÑEDA  
3. PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICADO: 255964089001-2020-00033-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Señalar el día veintiuno (21) de julio del presente año, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP (alegatos y sentencia), la cual se realizará a través de la plataforma teams.

2. Declarar en firme el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia José Fernando Acosta Vásquez.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c191ff3efc607669f49d9355ba89cc64b6bc024c1f46b10f77ffc8f1c08d387**

Documento generado en 09/05/2023 09:06:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>